

5 Cosas Que Debe Hacer

CUANDO SE MUDA

1. Si tiene su aplicación de asilo o cualquier otra solicitud pendiente con USCIS, debe cambiar su dirección con USCIS.
2. Si tiene, o va a tener, audiencias en la corte de inmigración, debe cambiar su dirección usando el formulario E-33.
3. Si tiene audiencias en la corte y se ha mudado lejos, también es posible que tenga que entregar una petición pidiendo el cambio de su corte a otra ciudad.
4. Si tiene citas con ICE o ISAP, debe informar a su oficial sobre su dirección.
5. Visite [apoyodeasilo.org](https://www.apoyodeasilo.org) para más recursos.



